



09 de julio de 2025  
GACD 1334/2025

Deninson Fuentes del C.  
Subgerente de Planificación  
Coordinador Eléctrico Nacional  
**Presente**

**REF.:** Solicitud de confirmación de valor de inyección asignada al PMGD El Cardenal – Proyecto NUP 3599.

[1] Carta S/N de PFV El Cardenal SpA, de fecha 20 de junio de 2025, registrada con correlativo OP01440-25. Ref.: Respuesta a la Carta DE03557-25 (“Carta de Instrucción”) respecto a la limitación de inyección del PMGD El Cardenal, aplicable al período Junio-Noviembre 2025.

[2] Carta DE03137-25 y DE04446-25. Envío de información por parte de CGE para el Estudio de Verificación de Posibles Congestionamientos en Instalaciones de Transmisión Zonal por Inyección de PMGD mayo 2025.  
Responde a ingreso OP01440-25.

Mediante la presente carta se da respuesta a lo consultado respecto a la potencia consignada en el ICC del PMGD El Cardenal, lo cual confirmamos que la potencia consignada en el Informe de Criterios de Conexión del 11-02-2022 es de 0 [MW]:

#### **11. Sistema de transmisión Zonal**

PFV El Cardenal SpA entrega los resultados del estudio de impacto sistémico, en la realización de flujos de potencia de Transmisión zonal para Niveles 1 y 2, según el Art. 2-25. Los resultados obtenidos determinan e informan los niveles de carga del transformador de la S/E San Vicente de Tagua-Tagua y la línea adyacente aguas arriba del mismo transformador, concluyendo que se supera la capacidad de transferencia en el Nivel 1, del transformador primario de la S/E San Vicente de Tagua-Tagua y con respecto al Nivel 2 correspondiente a la línea adyacente aguas arriba “La Ronda 066->San Vicente TT 066”, “Malloa Nueva 066->San Vicente TT 066” y “San Vicente TT 066->Las Cabras 066” PFV El Cardenal SpA concluye que no se supera su capacidad. CGE no manifiesta reparos respecto a las conclusiones obtenidas.

Los estudios de conexión advierten de una posible congestión en las instalaciones de transmisión asociadas al Punto de Conexión del PMGD PFV El Cardenal por lo que la capacidad de inyección del PMGD en estudio deberá ser limitada para no provocar dicha congestión de forma de permitir su conexión y operación en la red de distribución. Según lo indicado en los estudios de conexión, la restricción corresponde a una potencia de 0 [MW], condición que será notificada al Coordinador al

Situación que es levantada con los estudios del Formulario 9 de la fecha 28-12-2021, que de día para el transformador de la SE presenta una sobrecarga con los siguientes PMGD conectados:

PROYECTO	POTENCIA (MW)	ESTADO PMGD	ALIMENTADOR
La Tenca	9	ICC	La Fuentecilla
FV BU GR San Vicente	8	Conectado	Peumo
Idahue Solar	3	ICC	Peumo
Parque Solar San Vicente TT P1	9	ICC	Requegua
Fotovoltaica Monte Lorenzo	3	ICC	Requegua

En el valor a utilizar de “Dmin” para el día, no se encuentra reflejado el efecto de las inyecciones de los PMGD.

PTxZnoche (MW)	Porcentaje de Carga	Dmin <sub>noche</sub> (MW)	PMGD <sub>NS</sub> (MW)	PMGD <sub>SCA</sub> (MW)
4,279	17,12 %	4,279	0	0

Tabla 23: PTxZnoche Transformador T2.

PTxZdia (MW)	Porcentaje de Carga	Dmin <sub>dia</sub> (MW)	PMGD PFV EL CARDENAL (MW)	PMGD Conectados o ICC (MW)
-30,831	123,324 %	4,159	2,99	32

Tabla 24: PTxZdia Transformador T2.

Se aclara que durante la vigencia del proceso de evaluación del proyecto Cardenal, el proyecto Fotovoltaico Monte Lorenzo venció su ICC el 04-01-2023.

Como parte de los antecedentes adjuntos, se incluye la actualización del Artículo 3-32 del proyecto PMGD PFV El Cardenal (21810), en el cual se verifica que no se produce una sobrecarga del transformador de poder:

	Nombre	Capacidad [MVA]	Suma PMGDs – Dem. Mín. [MVA]	Nivel de carga [%]
$P(TxZ)_{dia}^1$	Transformador T2 S/E San Vicente de Tagua Tagua	25	20,123	80,49%
$P(TxZ)_{dia}^2$	LA RONDA - ESTRUCTURA 61 66KV C1	52,356	20,123	38,43%
$P(TxZ)_{dia}^2$	ESTRUCTURA 61 - ESTRUCTURA 70 66KV C1	52,356	20,123	38,43%
$P(TxZ)_{dia}^2$	ESTRUCTURA 70 - SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA 66KV C1	52,356	20,123	38,43%

Adicionalmente, se informa que asociado al T2 de la subestación, existe un seccionador cuya capacidad, según la información disponible, sería de 600 [A]. No obstante, se está validando esta información con CGE Transmisión, ya que los datos de lectura del transformador indican una potencia cercana a los 22 [MVA], lo que implicaría una corriente del orden de 850 [A].



Finalmente, se confirmó con el Centro de Operaciones de CGE Transmisión que no se han recibido comunicaciones del CEN relacionadas con congestión en las instalaciones de transmisión, y con el Centro de Operaciones de CGE Distribución que no se han registrado maniobras u operaciones indeseadas asociadas a la inyección de PMGD's.

Acompañamos a esta presentación, los siguientes antecedentes que dan cuenta de lo señalado en esta presentación, y que se encuentran disponibles para descarga en el siguiente enlace:

[\[Anexos\]](#)

- i. Formulario 9 y estudios
- ii. ICC PFV El Cardenal
- iii. Comunicación de descarte PMGD 19946 Fotovoltaica Monte Lorenzo
- iv. Autorización PES CEN
- v. Análisis de transmisión zonal 3-32 PMGD El Cardenal

**COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**

**Paulina Ávila Salinas**  
Subgerente PMGD